

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 075

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA, PROY. DE RESOL. SO-  
LICITANDO AL P.E.P. INFORMES S/SI LA ESCUELA ESPECIAL KAYU CHENEN HA  
DADO EL EGRESO DEL NIÑO MATIAS MUÑOZ.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 22/04/94

**Girado a la Comisión** Resol. 034/94  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

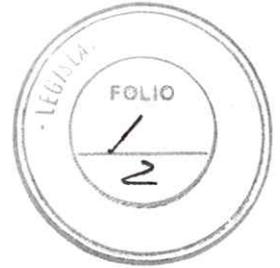
Bloque Nueva Dirección Justicialista

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20.04.94

MESA DE ENTRADA

Nº 075 HS. 16<sup>00</sup> FIRMA *[Signature]*



**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

**Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos  
oportunamente en Cámara.-**

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

### ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### R E S U E L V E

**Art. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de quien corresponda , informe :

- a . Si la Escuela Especial Kayu Chenen ha dado el egreso al niño **MATIAS MUÑOZ.**
- b . En caso afirmativo cuáles fueron las pautas por las que se han regido para tomar esta determinación.
- c . Si la decisión fue adoptada por directivos del establecimiento o por órdenes recibidas de otra autoridad.
- d . Si la decisión fue avalada por profesionales tratantes del niño.
- e . Con cuántos niños se han adoptado estas medidas.
- f . A qué establecimiento ha sido derivado éste o éstos niños?
- g . Si se ha monitoreado el destino final de este niño; es decir



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

si en la actualidad las autoridades de la Escuela Kayu  
Chenen conocen si el niño recibe la contención adecuada  
que marca la Ley.

Art. 2º.- De forma.-

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

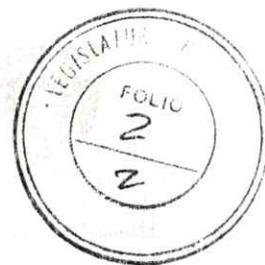
Ses. Ord. 22 Abr. '94



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

AS 075/94



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial <sup>que</sup> a través del <sup>quien</sup> ~~quien~~ <sup>corres-</sup> ~~ponde~~ <sup>ponde</sup> informe.:

- a ) Si la Escuela Especial Kayu Chenen ha dado el egreso al niño **MATÍAS MUÑOZ**,
- b ) En caso afirmativo, cuáles fueron las pautas por las que se han regido para tomar esta determinación;
- c ) Si la decisión fue adoptada por directivos del establecimiento o por órdenes recibidas de otra autoridad,
- d ) Si la decisión fue avalada por profesionales tratantes del niño,
- e ) Con cuántos niños se han adoptado estas medidas,
- f ) A qué establecimiento ha sido derivado éste o éstos niños,
- g ) Si se ha monitoreado el destino final de este niño; es decir

*H. Quintero*  
→ *confirmarse* →



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirección Judicialista

si en la actualidad las autoridades de la Escuela Kayu  
Chenen conocen si el niño recibe la contención adecuada  
que marca la Ley.

Art. 2º.- ~~De forma.~~

se.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

*Comprobado.*

*At. Asst. Sec.  
21-04-94*